

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO . VEINTE MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QUENTA Y DODS .

Xonenes Lucas, deveniente dila Compania del
Parrachia de S. Miguel, por allaric con hedad, y accidentes
quino le despon podar manuspar para Continuar con la
proximidad que deve, y dese, y hauir servido mas
de Veinti años con la mayor Exacitud; han
Examinado esta presentacion, y allan ser Ciero lo que
el suo año Expone, y quasi fuere delagrado de cosa
Civ. podria dixer a esta Jubilacion, Recabondo las
Exempiones y prerrogativas que deve gozar en la for
ma que en Semifundos Carlos lo Coecuta - Tambien
hencion presente como por hauia Jubilado en la Ciudad
a Joseph Mar, devieniente dila Compania de S. Pedro,
sin prouenderlo, nombrando al Iグnacio de Casas, en inter
ligencia de que hauia mudado su domicilio, en lo que se
aparecio Equivocacion, Sobre que el suo año hiro
Recurso en Justicia: Se rgauese que el modo de subsa
nar este perjuicio, es que si la Dñ. asiente a la
Jubilacion del Referido Antonio Jimenez, y se le
confiera la devieniente de este, al año Ignacio de Casas,
y que se Reinicie en la suya, el mencionado Joseph
Mar, en la misma forma quela obtenga la Dñ.
haciendolo dydo; Jubile desu Empleo de devieniente
dila Parrachia de S. Miguel, al año Antonio Jim
enez, en la Conformidad que tiene por Constituci
dad Luego en atencion al manifiestado por el dho
Cavallero, Comisario, y constante ante el Ayuntam.

